



Huánuco
Grande como su historia

GDS

PGO

Información

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 1 de 3

Resolución Gerencial N° 0154 -2023-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0154-2023 -MPHCO-GM.

Huánuco, 14 de agosto de 2023.

VISTO:

El Informe N° 076-2023-MPHCO-GDS-SGDH/OMAPED, de 18 de julio de 2023; Informe N° 0636-2023-MPHCO-GDS/SGDH, de 18 de julio de 2023; Informe N° 0468-2023-MPHCO-GDS, de 21 de julio de 2023; Memorandum N° 398-2023-MPHCO-GM, de 31 de julio de 2023; Informe N° 0151-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 01 de agosto de 2023; Informe N° 01950-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 11 de agosto de 2023; Informe N° 367-2023-MPHCO-GPP, de 11 de agosto de 2023, respecto a la aprobación del "Plan de Trabajo Anual Dirigido en favor de las Personas con Discapacidad para el año 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 73.- Materias de Competencia Municipal, del Capítulo I (Las Competencias y Funciones Específicas Generales), del Título V (Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, "La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia (...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otro que ayuden al desarrollo y bienestar de la población. 6.4. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales. (...);

Que, mediante Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica;

Que, el artículo 134 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPHCO, Ordenanza Municipal N° 09-2021-MPHCO y Ordenanza Municipal N° 37-2021-MPHCO; establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social, lo siguiente; "7. Promover la atención de las personas con discapacidad mediante la oficina municipal de atención a la persona con discapacidad (OMAPED). (...) 16. Planificar y dirigir la ejecución de programas ya actividades sociales que apoyen a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (niños y niñas, adultos mayores, madres jóvenes y personas con discapacidad (...));

Que, mediante Informe N° 076-2023-MPHCO-GDS-SGDH/OMAPED, de 18 de julio de 2023; el responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), remite el "Plan de Trabajo Anual Dirigido en favor de las Personas con Discapacidad para el año 2023", cuyo objetivo es programar servicios especializados dirigidos a las personas con discapacidad de la jurisdicción, buscando generar la inclusión social y mejorar el bienestar físico como psicológico de las personas con discapacidad, a través de las actividades programadas para el presente año (...);



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 2 de 3

Resolución Gerencial N° 0154 -2023-MPHCO-GM.

Que, mediante Informe N° 0636-2023-MPHCO-GDS/SGDH, de 18 de julio de 2023; el Responsable (e) de la Subgerencia de Desarrollo Humano remite el plan en mención solicitando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 0468-2023-MPHCO-GDS, de 21 de julio de 2023; la Gerente de Desarrollo Social precisa que se encuentra conforme con el “Plan de Trabajo Anual Dirigido en favor de las Personas con Discapacidad para el año 2023” y emite su opinión favorable solicitando su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 398-2023-MPHCO-GM, de 31 de julio de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, revise el plan de trabajo y verifique si se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) y consecuentemente remita la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0151-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 01 de agosto de 2023; el Subgerente de Planificación y Estadística informa que el plan de trabajo se encuentra programada en su POI- AOI30088500834, con asignación financiera presupuestal;

Que, mediante Informe N° 01950-2023-MPHCO-GPP/SGP, de 11 de agosto de 2023; el Subgerente (e) de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal del “Plan de Trabajo Anual Dirigido en favor de las Personas con Discapacidad para el año 2023”, por el monto de S/. 53 605.80 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cinco con 80/100 soles);

Que, estando a los fundamentos precedentes, se observa que el Plan de Trabajo “Plan de Trabajo Anual Dirigido en favor de las Personas con Discapacidad para el año 2023” posee disponibilidad de crédito presupuestal, conforme lo observado del Informe N° 0367-2023-MPHCO-GPP, de 11 de agosto de 2023, considerando aún más los objetivos generales y específicos como son; es programar servicios especializados dirigidos a las personas con discapacidad de la jurisdicción, buscando generar la inclusión social y mejorar el bienestar físico como psicológico de las personas con discapacidad, a través de las actividades programadas para el presente año (...), promover la inclusión social y de la imagen de personas con discapacidad en forma activa, productiva y digna a través de la realización de talleres deportivos o productivos, sensibilizar sobre la importancia de la práctica de las diferentes actividades de apoyo social, así como realizar campañas de salud integral, campañas de salud mental, campañas de certificación y otros; Por tal razón, el plan de trabajo adjuntando es procedente de aprobación;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones; atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 583-2023-MPHCO/A de 31 de julio de 2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de las áreas competentes, tales como Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Desarrollo Humano y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED);

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR “Plan de Trabajo Anual Dirigido en favor de las Personas con Discapacidad para el año 2023”, en mérito a los fundamentos técnico del N° 076-2023-MPHCO-GDS/SGDH/OMAPED, de 18 de julio de 2023; Informe N° 0636-2023-MPHCO-GDS/SGDH, de 18 de julio de 2023; Informe N° 0468-2023-MPHCO-GDS, de 21 de julio de 2023, y a los considerandos expuestos en la presente resolución, por el monto de **S/. 53 605.80 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cinco con 80/100 soles)**, Fuente de Financiamiento; Recursos Directamente Recaudado (09); conforme lo preciado en el Informe N° 0367-2023-MPHCO-GPP, de 11 de agosto de 2023; plan de trabajo que se adjunta al presente en catorce (13) folios, el cual consta de once (10) numerales.

Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, a través de la Subgerencia de Desarrollo Humano y la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), el



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 3 de 3

Resolución Gerencial N° 0154 -2023-MPHCO-GM.

cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas correspondientes, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones; para tal finalidad se remite los actuados en originales.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Desarrollo Social, para el cumplimiento del plan aprobado.

Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Quinto. - DISPONER a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Sexto. - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Kprn



INFORME N° 367-2023-MPHCO-GPP

CUTI: 1841986

A : ECON. BEATRIZ E. HUAMAN BERRUETA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : INFORME N° 1950-2023-MPHCO-GPP-SGP
MEMORANDUM N° 398-2023-MPHCO-GM
INFORME N° 151-2023-MPHCO-GPP-SGPE
INFORME N° 0468-2023-MPHCO-GDS

FECHA : HUÁNUCO, 11 DE AGOSTO DEL 2023

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez Informarle que se ha realizado la certificación de crédito presupuestario para los gastos de ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado **"ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023"** a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, ante ello, según documento presentado y estipulado en la referencia, otorgo la disponibilidad presupuestaria por el importe de S/53,605.00 con la información siguiente:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Meta	Nombre	Especifica	Descripción		Fte. Fto.	Importe S/
0111	Realizar acciones de mantener actualizado el padrón de la persona discapacitada e implementación de OMAPED Distrito Huánuco	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humana		09 Recursos Directamente Recaudado	6,545.80
		2.3.199.199	Otros Bienes			6,360.00
		2.3.27.11.6	Servicio de impresiones encuadernado y estampado			2,000.00
		2.3.27.11.99	Servicios Diversos			38,700.00
		TOTAL				S/ 53,605.80

Derivo la presente para continuar con los trámites correspondientes.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto recomienda efectuar las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo al marco de los dispositivos legales vigentes; del mismo modo, el presente informe se limita a dotar de disponibilidad presupuestaria, mas no interviene en el proceso de compras o contratación de servicios; recomendando a la Gerencia de Administración y Finanzas la verificación correspondiente de los precios y procedimientos a fin de salvaguardar responsabilidades; es cuanto puedo informar para continuar con los trámites correspondientes. Adjunto (20) folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO

SUB GERENCIA DE
PRESUPUESTO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 1950-2023-MPHCO-GPP-SGP.

CUTI: 1841986

A : C.P.C. DENYS A. ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

REF. : a) INFORME N° 151-2023-MPHCO-GPP/SGPE
b) MEMORÁNDUM N° 0398-2023-MPHCO-GM

FECHA : HUANUCO, 11 DE AGOSTO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez informarle en atención al asunto b) del documento de la referencia, la Gerencia Municipal, solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "**Plan de Trabajo Anual dirigido en favor de las personas con Discapacidad para el año 2023**", presentado por responsable de OMAPED de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPHCO.

Al respecto visto los documentos de la referencia, la Sub Gerencia de Presupuesto, de acuerdo a la evaluación del Marco Presupuestal, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo "**Plan de Trabajo Anual dirigido en favor de las personas con Discapacidad para el año 2023**", presentado por responsable de OMAPED de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Desarrollo Social de la MPHCO, por el importe total de S/. 53,605.80 (Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Cinco con 80/100 Soles), según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

META	NOMBRE	ESPECIFICA	DESCRIPCION	FTE. FTO.	IMPORTE S/.
0111	REALIZAR ACCIONES DE MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE LA PERSONA DISCAPACITADO Y IMPLEMENTACION DE OMAPED, DISTRITO DE HUANUCO - HUANUCO	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	09: R.D.R.	6,545.80
		2.3.199.199	OTROS BIENES		6,360.00
		2.3.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		2,000.00
		2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS		38,700.00
TOTAL					53,605.80

La asignación presupuestal se realizará de acuerdo a las solicitudes y requerimientos en donde se detallan los clasificadores de gasto correspondientes.

La Sub Gerencia de Presupuesto de acuerdo a sus funciones determina la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, en merito a las solicitudes y necesidades presentadas, mas no interviene en el proceso de contratación y/o adquisición de bienes y servicios.

En ese sentido, derivo a su despacho para su conocimiento y continuidad de su trámite correspondiente remito adjunto que se indica en (20) folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. Yossi E. Quspe Durand
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO



Dirección: Jr. General Prado N° 750 - Huánuco - Huánuco

Huánuco, 01 de agosto del 2023



INFORME N.º 151-2023-MPHCO-GPP/SGPE.

A : CPC. Denys A. ESPINOZA VILCA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2023 DEL AREA DE OMAPED DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

REF. Memorandum N° 0398-2023-MPHCO-GM

Por el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Con el documento de la referencia, la Gerencia Municipal solicita verificar si el Plan de Trabajo 2023 denominado **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023"** presentado por la Área de OMAPED de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la aprobación y asignación presupuestal de dicho plan de trabajo, al respecto se informa lo siguiente:

La Actividad Operativa programada en el POI 2023 es: **AO/30088500834: MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Como puede observarse dicha actividad está considerada en el POI 2023, el control y asignación presupuestal corresponde a la Subgerencia de Presupuesto en coordinación con dicho centro de costo, se observa inconsistencia en los cuadros de costos de su plan de trabajo el mismo que asciende a S/. 107,211.60, (no presenta un cuadro resumen), y en los informes de solicitud de presupuesto, Memorandum N° 028-2023-MPHCO/SGDH S/. 292,680.00, Informe N° 0468-2023-MPHCO-GDS S/. 79,105.80, se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Social trabajar coordinadamente con sus subgerencias y áreas.

Así mismo, el área usuaria (Centro de Costo) deberá controlar la meta financiera, de sus actividades a fin de no ocasionar un desequilibrio presupuestal.

Adjunto los actuados en 19 folios.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPCC. Franco Llanaga Alva
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA





MEMORÁNDUM N.° 0398-2023-MPHCO-GM.

A : CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : ACCIONES CORRESPONDIENTES.

REFERENCIA : INFORME N° 468-2023-MPHCO-GDS

FECHA : HUÁNUCO, 31 DE JULIO DE 2023.

Por el presente, remito a su despacho el “Plan de Trabajo Anual Dirigido en Favor de las Personas con Discapacidad para el Año 2023”, elaborado por el Responsable de la OMAPED de la Subgerencia de Desarrollo Humano - Gerencia de Desarrollo Social, a fin de que a través de su subgerencia correspondiente revise el mismo y **verifique si el plan derivado se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) de la unidad orgánica (Subgerencia de Desarrollo Humano)**, y consecuentemente de estar conforme, **remita asimismo la disponibilidad presupuestal**; acción que se requiere previo a la aprobación del plan de trabajo.

Adjunto 17 folios.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. BHB/GM
Kprn





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUTI N° 1841986

INFORME N° 0468 -2023-MPHCO-GDS
ECON. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA
GERENCIA MUNICIPAL
062-516000
ANEXO 1001
gerenciamunicipal@munihuanuco.gob.pe

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023

REF. : INFORME N° 00636-2023-MPHCO/GDS/SGDH

FECHA : HUÁNUCO, 21 DE JULIO DEL 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente; a su vez en atención al INFORME N° 00636-2023-MPHCO/GDS/SGDH SE SOLICITA la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023, Y LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL de 79,105.80 soles a través de la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO con la finalidad pública de ejecutar múltiples "servicios especializados dirigido a las personas con discapacidad."

Plan de trabajo, que será ejecutado por la unidad de OMAPED DE LA SGDH, en cumplimiento a la Ley N° 31638 que estableció en su septuagésima segunda disposición complementaria el uso presupuestal de 0.5% destinado a los programas y/o servicios dirigidos a las personas con discapacidad.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. MARLA SUJEY BERROSPÍ NÚÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



c.c.
Archivo
GDS/EA

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
gaf@munihuanuco.gob.pe - www.munihuanuco.gob.pe
Teléfono: (062) 516000



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA
DESARROLLO
HUMANO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUTI: 1841986

INFORME N° 00636-2023-MPHCO/GDS/SGDH

A : Abog. MARLA S. BERROSPI NUÑEZ
GERENTE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023

REFERENCIA : INFORME N° 076-2023-MPHCO-GDS-SGDH/OMAPED

FECHA : HUÁNUCO, 18 DE JULIO DE 2023

Es grato dirigirme a su digno Despacho, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez informarle en atención al documento de la referencia, presentado por el responsable de OMAPED, quien remite el Plan de Trabajo, con el fin de dar a conocer las actividades que se realizarán desde el mes de Agosto a Diciembre del presente año 2023, con la finalidad de que su despacho tome en cuenta y otorgue el visto de aprobación

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Mg. Hector Hermitaño Oscategui
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO (e)

C.c
Archivo
SGDH/HHO



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO

ÁREA
OMAPED

15
CMT: 1841986

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 076 - 2023- MPHCO-GDS-SGDH/OMAPED

A : Lic. Hector Hermitaño Oscategui
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO

**ASUNTO : REMITO PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023.**

REFERENCIA: MEMORANDUM N°028-2023-MPHCO/SGDH

FECHA : Huánuco, 18 de Julio del 2023.



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, de acuerdo al documento de referencia, remitimos el presente plan de Trabajo, con el fin de dar a conocer las actividades que se realizarán desde el mes de Agosto a diciembre del presente año 2023. Por tanto, es que remitimos dicho documento, con la finalidad que su despacho tome en cuenta y otorgue el visto de aprobación para que las áreas adecuadas dispongan del presupuesto solicitado para el desarrollo de la presente actividad.

Adjunto:

- **REMITO PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023.**

En ese sentido, es todo cuanto informo para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Dennis Mitchell Jara Figueroa
RESPONSABLE DE OMAPED





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA
DESARROLLO
HUMANO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUTI: 1841986

MEMORANDUM N° 028-2023-MPHCO/SGDH

A : SR. DENNIS MITCHELL JARA FIGUEROA
RESPONSABLE DE OMAPED

ASUNTO : ELABORAR PLAN DE TRABAJO ANUAL A RAZON DEL PRESUPUESTO
ASIGNADO

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 042-2023-MPHCO-GDS

FECHA : HUANUCO, 23 DE JUNIO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez en atención al documento de la referencia, donde manifiesta que en atención del INFORME N° 1327-2023-MPHCO-GPP-SGP, **ELABORAR PLAN DE TRABAJO ANUAL A RAZON DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD DE OMAPED**, por el importe de S/ 292,680.00 soles correspondiente al 0.5% del presupuesto institucional - 2023 de la MPHCO. **BAJO RESPONSABILIDAD**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

Mg. Hector Hermitaño Oscategui
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO (e)

C.c
Archivo/HHO



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO

ÁREA
OMAPED

13

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



PLAN DE TRABAJO 2023

**"PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRIGIDO EN
FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2023"**



69
111 ✓



HUÁNUCO – PERU
2023

**"PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA
EL AÑO 2021"**
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

I. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Provincial de Huánuco, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con la finalidad de brindar los servicios de protección y asistencia a las Personas con Discapacidad (PCD), dentro de la jurisdicción del Distrito de Huánuco, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en riesgo social, pone en marcha la **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, en el Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco.

Esta propuesta, surge a consecuencia de esta crisis económica que nos ha dejado la emergencia sanitaria, la cual hasta el día de hoy viene afectando a los hogares en situación de pobreza y extrema del país, donde existen Personas con discapacidad; ya que las actividades económicas, comerciales y laborales, se han paralizado considerablemente, producto de esto, la economía local y familiar ha disminuido, existiendo limitaciones en la adquisición y satisfacción de necesidades básicas, principalmente, la canasta familiar, el acceso a una atención médica, la obtención de ayudas biomecánicas para su mejor desplazamiento y distintas actividades que eran de beneficio para este sector poblacional.

En consecuencia, esta población (PCD), se encuentra desprotegida y en abandono moral y material, razón por la cual, necesita ser atendida y protegida, en este sentido es que se remite el presente plan de trabajo abarcando las distintas actividades en favor de las personas con discapacidad con el fin de realizar una atención adecuada e inmediata en favor de las personas con discapacidad.

En tal sentido, por iniciativa de la actual gestión, se pone en marcha la **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DIRGIDO EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, que servirá de mucha ayuda y prontas acciones en favor de las personas con discapacidad brindado una calidad de vida digna a este sector poblacional.

II. JUSTIFICACION

La discapacidad y la exclusión social son dos categorías de análisis aparentemente muy relacionadas, en las cuales están inmersas, por un lado, personas con deficiencias en problemas de salud, y por otro, aquellos sectores que, por múltiples impedimentos, ya sea de índole social, política y económica, no pueden satisfacer sus necesidades básicas o acceder a una ciudadanía social plena.

Ahora bien, las personas con discapacidad, en la mayoría de los casos por su limitación física, mental o sensorial y por barreras que la misma sociedad les impone, presentan altos grados de exclusión social toda vez que presentan poco acceso a empleo, educación, accesibilidad a sitios públicos, entre otras desventajas sociales. En la mayoría de los casos, a estos ciudadanos se les condiciona y restringe la participación social, imponiéndoles "barreras" sociales, culturales y físicas para la realización de muchas actividades generales. El presente plan engloba todas las actividades que se desarrollaran en favor de las personas con discapacidad para mejorar las capacidades personales y el incremento de las actividades de tipo social, educativo, deportivo, etc., buscando que la persona con discapacidad adquiera las destrezas necesarias para mantenerse con un óptimo nivel de adaptación a la comunidad. Para esta actividad el área OMAPED tiene la necesidad de crear o incentivar a actividades de inclusión social para el desarrollo personal de personas con



discapacidad. Así mismo para la identificación de beneficiarios, el área de OMAPED a través del área de imagen realizará una convocatoria para la realización de una lista de posibles usuarios, realizando un empadronamiento de todos estos potenciales usuarios para futuras acciones a favor de este sector poblacional.

El presente plan está dirigido al fortalecimiento y mejoramiento de los programas de reinserción e integración vocacional a través de diferentes actividades programadas en favor de las personas con discapacidad, con el apoyo del área de Desarrollo Social, específicamente al área de OMAPED.

III. BASE LEGAL:

- ✓ Que, el numeral 1), del artículo 2º, de la Constitución Política del Perú, respecto a los derechos fundamentales de la persona, se refiere que toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
- ✓ Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven el desarrollo integral sostenido y armónico de su circunscripción.
- ✓ Plan Operativo Institucional 2021-2023 (POI 2022-2024), se identifica las actividades necesarias para el cumplimiento de metas. El cual incluye el Cuadro de Acciones Estratégicas Institucionales, incluyéndose 12 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), dentro de los cuales se indican las Actividades Estratégicas Institucionales (AEI).
- ✓ Que, corresponde a los gobiernos locales promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, para lo cual ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros.
- ✓ Que, de conformidad con los incisos 2.5) y 2.6), del numeral 2), del artículo 80º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.
- ✓ Que, el artículo 1º, de la N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que la presente Ley, tiene la finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.
- ✓ Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, estableció en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final que los gobiernos locales deben utilizar





el 0,5% de su presupuesto institucional donde deben destinar el 0,5% de su presupuesto institucional a financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por Ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (Omaped).

IV. OBJETIVOS:

a) Objetivo General

Programar servicios especializados dirigido a las personas con discapacidad de la jurisdicción buscando generar la inclusión social y mejorar el bienestar físico como psicológico de las personas con discapacidad, a través de las actividades programadas para el presente año, otorgándose un presupuesto para su desarrollo de las actividades y acciones, siendo responsable de dicha ejecución la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

b) Objetivos Específicos

- Promover la inclusión social y la imagen de personas con discapacidad en forma activa, productiva y digna a través de la realización de talleres deportivos o productivos.
- Sensibilizar sobre la importancia de la práctica de las diferentes actividades de apoyo social, así como realizar campañas de salud integral, campañas de salud mental, campañas de certificación y otros.
- Lograr la satisfacción colectiva de las personas con discapacidad a través de agasajos por el día de la Persona con discapacidad, día de la madre, día del padre, fiestas navideñas y otros.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

a. **Objetivos estratégicos institucionales (OEI):** Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en la Provincia (Código OEI.09)

b. **Acciones estratégicas institucionales (AEI):** Programas de apoyo social con calidad para la población vulnerable de la Provincia (AEI.09.04).

En la cual dentro de nuestras acciones consideradas dentro de nuestro POI se encuentran los siguientes:

- Difusión e inscripción y la actualización del padrón de la persona con discapacidad para brindar apoyo social
- Inscripción a programas sociales y fomentar el deporte y cultura para las personas con discapacidad.
- Actividades y talleres de capacitación para la participación de la persona con discapacidad en diferentes programas culturales.





SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO

ÁREA
OMAPED

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad (AOI30088500834)

VII. RECURSOS:

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto donde se detalla los montos aproximados que se requerirán para el desarrollo de cada actividad:

Nº	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
01	Campaña de Salud Integral	Actividad	06	2 000.00	12 000.00
02	Taller Productivo de Gestión Publica	Actividad	01	3 500.00	3 500.00
03	Campaña Medica Integral y terapia física	Actividad	01	23 500.00	23 500.00
04	Taller deportivo con Niños con Discapacidad	Actividad	01	976.00	976.00
05	Agasajo por el día de la Persona con Discapacidad	Actividad	01	5 496.00	5 496.00
07	Taller Productivo de Internet e Informática	Actividad	01	2 000.00	2 000.00
08	Agasajo por Navidad	Actividad	01	6 133.80	6 133.80
COSTO TOTAL (S/.)					53 605.80

El costo total para la ejecución del presente Plan de Trabajo, asciende a **S/ 53,605.80 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO CON 80/100 SOLES).**

Así mismo, desglosamos los gastos de cada actividad en los siguientes cuadros.

El gasto resumido de la Actividad de Campaña de Salud Integral es:

Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIEN TO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/) POR CADA CAMPAÑA	COSTO TOTAL (S/)
01	2.3.2 7.11 99 /	01	Servicio	Médico Cirujano por 02 días (06 CAMPAÑAS MEDICAS)	2000.00	12 000.00
TOTAL						12 000.00



El gasto resumido de Taller Productivo de Gestión Pública en discapacidad es el siguiente:

Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/) POR CADA CAMPAÑA	COSTO TOTAL (S/)
01	2.3.2 7.11 99	01	Servicio	Ponente en discapacidad por discapacidad por 02 días	1500.00	3 000.00
02	2.3.1 1.1 1	01	Servicio	Refrigerios	10.00	500.00
TOTAL						3 500.00

El gasto resumido de Campaña Médica Integral y terapia física es el siguiente:

Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
2	2.3.2 7.11 99	01	Servicio	Alquiler de 15 camillas terapéuticas por 03 meses	7000.00	7000.00
4	2.3.2 7.11 99	01	Servicio	Hospedaje y alimentación del personal asistencial que brindaran el servicio de atención en la Clínica Municipal por 03 meses	1500.00	4,500.00
6	2.3.2 7.11 99	01	Servicio	Alquiler de local para funcionamiento de la clínica Municipal por 03 meses	4 000.00	12 000.00
TOTAL						23 500.00

El gasto resumido de la actividad de taller deportivo con niños con discapacidad es el siguiente:

Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
01	2.3.1 1.1 1	almuerzos	Servicio	50	10.00	500.00
02	2.3.2 7.11 99	Banner	Unidades	02	100.00	200.00
04	2.3.1 1.1 1	Agua Mineral	Paquetes	12	23.00	276.00
COSTO TOTAL (S/.)						976.00

El gasto resumido de la actividad de Agasajo por el día de la Persona con discapacidad es el siguiente:



Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
01	2.3.1 1.1 1	Almuerzos (consiste en pachamanca de chanco, más local, show artístico en vivo, etc.)	Servicio	90	30.00	2 700.00
02	2.3.1 99.1 99	Canasta de víveres	Unidades	30	84.00	2 520.00
03	2.3.1 1.1 1	Agua Mineral	Paquetes	12	23.00	276.00
COSTO TOTAL (S/.)						5, 496.00

El gasto resumido de la actividad de Taller Productivo de Internet e Informática será el siguiente:

Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
01	2.3.2 2.4 4 / 2.3.27.11.6	Servicio de impresión de Manuales para el curso de internet e informática para PCD.	Servicio	40	50.00	2 000.00
COSTO TOTAL (S/.)						2, 000.00

El gasto resumido de la actividad de Agasajo por Fiestas navideñas para Personas con discapacidad será el siguiente:

Nº	ESPECIFICA	REQUERIMIENTO/ DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
01	2.3.1 99.1 99	Juguetes para niños	Unidades	150	10.00	1 500.00
02	2.3.1 99.1 99	Juguetes para niñas	Unidades	150	10.00	1 500.00
03	2.3.1 99.1 99	Canasta de víveres	Unidades	100	84.00	840.00
04	2.3.1 1.1 1	Panetones	Unidades	90	21.00	1 890.00
05	2.3.1 1.1 1	Leche evaporada	Unidades	50	3.80	190.00
06	2.3.1 1.1 1	Azúcar	Kilogramo	10	3.80	38.00
07	2.3.1 1.1 1	Chocolates de taza en pasta	Unidades	50	1.70	85.00
08	2.3.1 1.1 1	Canela Entera	Kilogramo	250 gr	7.90	7.90
09	2.3.1 1.1 1	Clavo de olor	Kilogramo	250 gr	7.90	7.90
10	2.3.1 1.1 1	Vasos descartables	Unidades	300	0.25	75.00
COSTO TOTAL (S/.)						6, 133.80

VIII. RESPONSABLES:

107,211.60



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA
DESARROLLO
SOCIAL

SUB GERENCIA DE
DESARROLLO
HUMANO

ÁREA
OMAPED

IX. CRONOGRAMA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	RESPONSIBLE	META	GASTO (OPCIONAL)	PROGRAMACIÓN TEMPORAL											
					MESE DEL AÑO 2023											
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Promover la inclusión social y la imagen de personas con discapacidad en forma activa, productiva y digna a través de la realización de talleres deportivos o productivos.	Taller de computación e Informática	Área de OMAPED	50 alumnos											X		
	Taller Productivo en Gestión Pública	Área de OMAPED	120 personas con discapacidad									X				
	Taller deportivo con Niños con discapacidad	Área de OMAPED	120 niños con discapacidad													
	Campaña Médica Integral y terapia física	Área de OMAPED	2000 personas con discapacidad									X	X	X		
Sensibilizar sobre la importancia de la práctica de las diferentes actividades de apoyo social, así como realizar campañas de salud integral, campañas de salud mental, campañas de certificación y otros.	Campaña de Salud Integral	Área de OMAPED	100 personas con discapacidad							X	X	X	X	X	X	X
	Empadronamiento de Personas con discapacidad	Área de OMAPED	1000 personas con discapacidad									X	X	X	X	X
	Agasajo por el día de la Persona con Discapacidad	Área de OMAPED	90 personas con discapacidad											X		
Lograr la satisfacción colectiva de las personas con discapacidad a través de agasajos por el día de la Persona con discapacidad, día de la madre, día del padre, fiestas navideñas y otros.	Agasajo por Navidad	Área de OMAPED	300 personas con discapacidad													X





- a. **Ejecutores:** El encargado de la ejecución del plan de trabajo anual será el responsable del área de OMAPED, de manera que se llevará a cabo su correcta ejecución, desarrollo y evaluación posterior de las actividades señaladas en el cronograma de actividades.
- b. **Beneficiarios:** Las actividades señaladas en el presente plan de trabajo está dirigida a toda nuestra Población vulnerable que vienen a ser en el presente caso las personas con discapacidad que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huánuco, en especial para aquellos donde la situación socioeconómica actual es precaria y bajos recursos económicos.

Así también contaremos con la participación:

- Alcalde y su plana de Regidores.
- Gerente de Desarrollo Social
- Instituciones Públicas y Privadas que trabajan en favor de personas con discapacidad

DURACIÓN: La presente actividad tiene una duración desde la aprobación del Plan de Trabajo hasta el 31 de diciembre del presente año.

X MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO

Definición de indicadores:

- Realizar la inclusión social a través de 01 taller deportivo beneficiando a 120 niños con discapacidad y 02 talleres productivos de personas con discapacidad en forma activa, productiva y digna, buscando la capacitación de 200 personas con discapacidad.
- Realizar la sensibilización sobre la importancia de la práctica de las diferentes actividades de apoyos sociales, realizando 06 campañas de salud integral y 01 campaña de terapia física, beneficiando con la campaña de salud integral a mas 600 personas con discapacidad, con la campaña de terapia física se beneficiará a más de 2000 usuarios, así como realizando 01 empadronamiento de nuestra población con discapacidad a fin de conocer sus necesidades para el desarrollo óptimo de actividades.
- Realizar 02 agasajos para personas con discapacidad, buscando de esta manera lograr la satisfacción colectiva de las personas con discapacidad a través de agasajos que quedan por realizar como son, el día de la Persona con discapacidad y fiestas navideñas, reconociendo de esta manera la función que realiza dentro de nuestra sociedad.



FORMATO 1.1

"FORMATO UNICO DE INFORMACION GENERAL"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022-2024

CADENA FUNCIONAL	
Programa	9001 ACCIONES CENTRALES
Producto - Proyecto	3.99999 SIN PRODUCTO
Actividad - Obra	5.001079 PROMOCION DEL DESARROLLO HUMANO
Función	23 PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
Finalidad	
UNIDAD ORGANICA	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

VISION (PDCI 2018-2021 CON PERSPECTIVA AL 2030)

Huánuco, provincia moderna, segura, limpia, participativa, transparente, integrada con servicios de calidad y competitivo, ordenado y respetuosa del medio ambiente.

MISION (PEI 2019-2022)

Brindar una Gestion Moderna y servicios publicos de calidad, eficiente, transparente, seguro, ordenada, sostenible y competitiva con proteccion al medio ambiente y desarrollo local.

OBJETIVO ESTRATEGICO (PEI 2018-2021)

CODIGO :
O.E. N°
1
Mantener actualizado el padron de las personas con diferentes tipos de discapacidad para saber en que nivel socioeconomico viven cada uno de ellos.

ACCION ESTRATEGICA (PEI 2018-2021)

CODIGO :
A.E. N°
Brindar una buena atención, realizar talleres, capacitación y visitas domiciliarias a las personas con discapacidad para que puedan acceder a diferentes programas sociales.

PRODUCTO

Personas con discapacidad que conozcan sus derechos y sus deberes

DIAGNOSTICO SITUACIONAL

	AMBITO MUNICIPAL (Interior)	ENTORNO SOCIAL (Exterior)
	FORTALEZAS (Aumentar)	OPORTUNIDADES (Aprovechar)
FACTORES POSITIVOS	Implementacion del Area de Omaped	Personal con experiencia en el desarrollo de las actividades.
	Asignación de Recursos provenientes del Gobierno Central.	Compromiso del personal con el trabajo
	Compromiso de impulsar iniciativas de mejora de la gestión del programa.	Buen clima laboral
FACTORES NEGATIVOS	DEBILIDADES (Disminuir)	AMENAZAS (Neutralizar)
	Falta de presupuesto	Evitar contagios por Covid-19
	Marco normativo cambiante	
	Inadecuada implementación en maquinas y equipos y mantenimiento de las oficinas y locales.	Reducido presupuesto económico y financieros.
	Falta de una política de desarrollo de capacidades en gestión pública municipal y planeamiento estratégico.	Información brindada por algunos beneficiarios es falsa.
	Equipos tecnológicos y redes obsoletos	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Genniss Mitchell Jara Figueroa
 Responsable Unidad Organica

Elaboración

MATRIZ DE PROGRAMACIÓN MENSUAL POR ACTIVIDADES – POI 2022-2024
UNIDAD ORGÁNICA: Oficina Municipal de Atención a la Persona Con Discapacidad "OMAPED".

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (según PEI 2022-2024):

Nº MET A	PRODUCTO / ACCIONES ESTRATEGICAS/ ACTIVIDADES	INDICADOR DE PRODUCTO O (5)	META PRODUCTO O 2021 (6)	PERIODO DE EJECUCION (7)												META PRESUPUESTAL (8)	PERSONA A CARGO DE LA ACTIVIDAD (9)		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	I SEM	JUL	AGO	SET	OCT	NOV			DIC	II SEM
	PRODUCTO (1)																		
	Personas con discapacidad que conozcan sus derechos y sus deberes	Diffusion e inscripcion a la PCD.	56	2	6	4	5	4	7	38	5	5	4	5	4	5	36	205.600,00	OMAPED
	ACCIONES ESTRATEGICAS (2)	ACTIVIDADES (3)	META ANUAL PRODUCCION FISICA																
	Diffusion e inscripcion al padron de la OMAPED y Programa Contigo en todas las modalidades	Tarea	12	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	10.000.00	OMAPED
	2.- Visitas domiciliarias para verificacion de los beneficiarios.	Tarea	5		1		1		1	3		1		1			2	5.100.00	OMAPED
	3.- Adquisicion de bastones, sillas de rueda, y otros a personas con discapacidad severa que viven en pobreza y extrema pobreza	Tarea	2		1					1	1						2	30.000.00	OMAPED
	4.- Implementacion del registro y emision de carne de discapacidad de la Provincia de Huanuco	Tarea	1			1				1	1						2	30.000.00	OMAPED
	4.- Apoyo a las personas con discapacidad en la verificación y obtención de la clasificación socioeconomica SISFOH para poder acceder a diferentes programas sociales	Tarea	12	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	6	3.000.00	OMAPED
1	Inscripción a programas sociales y fomento deporte y cultura para las personas con discapacidad	Tarea	4		1	1	1	1	1	5		1	1	1	1	1	5	35.000.00	OMAPED
	6.- Implementacion de silla de rueda deportivas para la participación en diferentes eventos deportivos.	tarea	1		1					1							1	12.000.00	OMAPED
	7.- Apoyo en el deporte así como carrera en silla de ruedas, Vasquet en silla de ruedas y fútbol en diferentes actividades	Tarea	3		1	1		1	1	3				1			3	10.000.00	OMAPED
	8.- Realizar talleres productivos (computacion, pasantías, taller de lenguaje de señas, etc.) en beneficio de las personas con discapacidad	Tarea	4		1		1	1	1	3	1		1			1	3	16.000.00	OMAPED
	9.- Realizar actividades por día de la madre, Día del padre, día nacional de PCD, campaña navideña y otros	Tarea	5					1	1	2				1		1	3	20.000.00	OMAPED
	10. Campañas de sensibilización de los derechos de las personas con discapacidad Ley 29973	Tarea	11		1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	6	30.000.00	OMAPED
	11.- Campaña de sensibilización sobre la ley 29973	Tarea	3			1				3				1		1	3	4.500.00	OMAPED
			PRESUPUESTO TOTAL (Incluye personal contratado por toda modalidad)														205.600.00		

[Firma]
RESPONSABLE UNIDAD ORGANICA
OMAPED
HUANUCO

CUADRO SUSTENTATORIO PARA PRIORIZACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS 2022
UNIDAD ORGANICA: Oficina Municipal de Atención a la Persona Con Discapacidad "OMAPED"

(1) ESPECIFICA	(2) CONCEPTO	(3) Cantida d	Unidad de Medida	(4) Importe S/	(5)		(6) PROYECCION DE GASTO								(7) PIA	(8) ADICIONA L
					I SEM	II SEM	Act.1	Act.2	Act.3	Act.4	Act.5	Act.6	Act.7	Act.8		
2.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (regimen Publico)															
2.1.1.1.2	Aguinaldos															
2.1.1.1.3	Bonificación por Escorialidad															
2.1.1.1.3	Bonificación Adicional por Vacaciones															
2.1.1.1.3.99	Otras Ocasionales (15 de Agosto y 05 de Noviembre)															
2.1.2.1.1.1	Uniforme personal administrativo															
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD															
2.3.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	12	PAQUETES	25,348.00	15,348.00	10,000.00			3,837.00	3,837.00	3,837.00	3,837.00		10,000.00	25,348.00	
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS			5,000.00	5,000.00	0.00			2,500.00				2,500.00		5,000.00	
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20	GALONES	3,320.00	3,320.00	0.00			160.00			3,000.00			3,320.00	
2.3.1.5.1.2	PAPPERERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	20	MILLAR	26,000.00	19,000.00	7,000.00			2,000.00	5,000.00	3,000.00	4,000.00	5,000.00	7,000.00	26,000.00	
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	12	PAQUETES	2,175.00	2,075.00	100.00			1,000.00	50.00	12.50	12.50	1,000.00	100.00	2,175.00	
2.3.1.9.1.99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	12	CAJAS	2,000.00	1,000.00	1,000.00			1,000.00					1,000.00	2,000.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	12	UNIDAD	72,200.00	65,000.00	7,200.00			10,000.00	20,000.00	5,000.00	10,000.00	20,000.00	7,200.00	72,200.00	
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			2,300.00	1,500.00	800.00			500.00	600.00	400.00			800.00	2,300.00	
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	12	VIAJES	4,000.00	4,000.00	0.00			4,000.00						4,000.00	
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	12	UNIDAD	8,500.00	8,000.00	500.00			1,000.00	5,000.00	1,000.00	500.00	500.00	500.00	8,500.00	
2.3.2.2.3.1	CORREO Y SERVICIOS DE MENSAJERIA			100.00	80.00	20.00			20.00	20.00		20.00	20.00	20.00	100.00	
2.3.2.2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADOS	12	SERVICIO	4,376.00	4,376.00	0.00			2,376.00				2,000.00		4,376.00	
2.3.2.7.5.2	PROPIAS PARA PRACTICANTES	12	UNIDAD	566.50	424.84	141.66			141.66			141.52	141.66	141.66	566.50	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	12	SERVICIO	16,000.00	12,000.00	4,000.00			4,000.00			4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00	
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES			15,714.50	13,902.50	1,812.00				5,000.00	2,500.00	3,402.50	3,000.00	1,812.00	15,714.50	
2.6.3.2.1.1	MAQUINARI Y EQUIPO			18,000.00	18,000.00	0.00				6,000.00	6,000.00		6,000.00		18,000.00	
TOTAL				205,800.00	173,026.34	32,573.66	0.00	0.00	32,534.66	45,667.00	21,749.50	28,913.52	44,161.66	32,573.66	205,800.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Responsable Unidad Organica
OMAPED

Elaboración

INDICACIONES PARA EL CORRECTO RELLENADO

- (1) Especifica de gasto
- (2) Bienes y Servicios requeridos para cumplimiento de la actividad
- (3) Unidades de bienes y servicios Requeridos
- (4) Costo por Bienes y servicios anuales
- (5) Costo por bienes y servicios a nivel semestral
- (6) Distribución de bienes y servicios requeridos a cada actividad programada

(7) Contingir el presupuesto necesario para ejecutar cada actividad, de acuerdo a cuadro de necesidades.
 (8) Adicional en caso de agotar recursos asignados